



Justicia hoy

Pedro Trigo s.j.

Eclipse de la justicia en el horizonte epocal

Lo primero que hay que hacer notar es el eclipse de la justicia del horizonte público y consiguientemente la desaparición del concepto de justicia del horizonte eclesial y particularmente del teológico. Pongo por consiguiente porque siento que hay una relación de causa a efecto. En bastantes casos se debe a una positiva falta de trascendencia, es decir que en buena medida las instituciones que componen la institución eclesiástica y muy particularmente la vida religiosa se van corporativizando, tratando de distinguirse entre sí y de mantener una oferta específica a un segmento de mercado que se procura por todos medios conservar e incrementar. Otro tanto ocurre en gran parte de la teología que se escribe: es expresión del mundo universitario en el que está inserta y de sus conexiones intelectuales con ideólogos que expresan la dirección dominante de esta figura histórica. En otros casos, existiendo en los pastores y teólogos una trascendencia real respecto de la dirección dominante de esta figura histórica, la razón es que el cambio tan súbito de época, sobre todo para el tercer mundo, adonde llegaron antes las consecuencias que la lógica de la que procedían, no ha dado todavía tiempo a recomponer el discurso que sustenta su posición vital.

Creo que la razón fundamental por la que la justicia salió del horizonte público y vital es el totalitarismo de mercado que han impuesto las corporaciones mundializadas. En el mercado todo es privado, incluido el contrato de trabajo. Sólo rige el acuerdo entre la oferta y la demanda. Justicia es cumplir ese acuerdo, suscrito conforme a los requisitos de la ley. La justicia la determinan los tribunales. No hay ningún lazo constituyente. La sociedad es una pista de atletismo: cada uno corre por su propio canal y a nadie puede culpar si pierde la carrera de la competencia y no logra vender nada y por consiguiente nada puede adquirir. La asignación más justa de recursos ocurre cuando son la contrapartida de la competitividad. Cada uno puede consumir en la medida en que produce. Tendencialmente todo cae dentro de esta lógica.

Se admite que la mayor parte del mundo concurre al mercado con una desventaja casi insuperable. Es laudable que se les preste una ayuda inicial. Ese altruismo debe ser estimulado. Incluso habría que ponerse de acuerdo para cumplir efectivamente con la cuota del 0'7% del presupuesto estatal presupuestado para ellos y hasta podría pensarse en aumentar esa cuota. Pero esa generosidad o conveniencia nada tiene que ver con la justicia. En justicia nada se les debe y nada pueden reclamar.

La justicia como reconocimiento responsable de los lazos constituyentes

Desde el punto de vista cristiano la propuesta de la justicia tiene que ver con el reconocimiento de que no somos individuos aislados. Nos constituimos en personas por la aceptación de la relación de Dios con nosotros que nos convierte en sus hijos y por la aceptación de los vínculos de fraternidad que ligan a los hijos de Dios. La fraternidad de los hijos de Dios se asienta en la respectividad real de todos los seres humanos que es la base de la humanidad, entendida como cuerpo social real y no sólo como referencia ideal. A su vez la humanidad se afianza en ese sistema de sis-

temas que compone la tierra. La humanidad pertenece realmente a la tierra, a la vez que es la más alta expresión de la evolución de la vida en ella.

La libertad moral, que es el nivel de realidad en el que se mueve el ser humano en cuanto humano, no opera autárquicamente, estableciendo desde sí misma sus paradigmas para elegir. La libertad, en cuanto se distingue del libre albedrío, se libera y realiza cuando la persona se hace cargo responsablemente de su condición de terreno y de miembro de la humanidad. Esta perspectiva impide sacralizar los lazos étnicos o la pertenencia a instituciones, así como se desmarca también de la reducción de la persona al ser individual y a los contactos que establece en base a sus preferencias. Por un lado se descarta que el ser humano pertenezca a su familia o a su etnia o a una institución (así sea la eclesiástica) que le dicta su comportamiento, y por otro se rechaza la sociedad del riesgo, en la que cada quien recibe íntegramente su ganancia y se labra privadamente su sistema de seguridad, suprimiendo la mediación del Estado. La eliminación de instituciones y mecanismos que representen y encaucen la solidaridad no hace justicia a los vínculos que nos configuran, es una irresponsabilidad que dificulta hasta casi impedir la vida de otros y deshumaniza la vida del que se entrega a ese esquema. Claro que se produce una movilidad mucho mayor, pero también una polarización creciente, que es en sí una terrible violencia, y una pérdida de sustancia humana en los vencedores. También es irresponsable delegar completamente en el Estado u otra institución la expresión solidaria, ya que eso no sería cargar con la tierra y la humanidad sino descargar en otros. La propuesta es un equilibrio, que admite múltiples posibilidades, entre la representación y la participación.

La justicia en la constitución pastoral sobre la iglesia en el mundo actual

El concilio Vaticano II ha anclado la justicia al destino universal de

los bienes de la tierra: "Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todo el género humano. En consecuencia los bienes creados deben llegar a todos en forma justa (...). Sean las que sean las formas de propiedad, adaptadas a las instituciones de los pueblos según las circunstancias diversas y variables, jamás se debe perder de vista este destino universal de los bienes. Por tanto el hombre, al usarlos, no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente sino también a los demás" (GS 69a; cf 12a).

Las escandalosas desigualdades son indicio fehaciente de que este destino universal no se cumple: "aunque existen diversidades justas entre los hombres, sin embargo, la igual dignidad de la persona exige que se llegue a una situación social más humana y más justa. Resulta escandaloso el hecho de las excesivas desigualdades económicas y sociales que se dan entre los miembros o los pueblos de la misma familia humana. Son contrarias a la justicia social, a la equidad, a la dignidad de la persona humana y a la paz social e internacional" (GS 29c; 66a).

En este mundo unificado no es admisible una ética individualista: "La profunda y rápida transformación de la vida exige con suma urgencia que no haya nadie que, por despreocupación frente a la realidad o por pura inercia, se conforme con una ética meramente individualista. El deber de justicia y caridad se cumple cada vez más contribuyendo cada uno al bien común según la propia capacidad y la necesidad ajena, promoviendo y ayudando a las instituciones, así públicas como privadas, que sirven para mejorar las condiciones de vida del hombre" (GS 30a).

El acrecentado poder de la humanidad exige que acreciente en igual medida su responsabilidad social: "Cuanto más se acrecienta el poder del hombre, más amplia es su responsabilidad individual y colectiva" (GS 34c).

Es que la evolución de la humanidad va en la dirección de una pro-

gresiva autonomía que conlleva creciente responsabilidad: "En todo el mundo crece más y más el sentido de la autonomía y, al mismo tiempo de la responsabilidad, lo cual tiene enorme importancia en pro de la madurez espiritual y moral del género humano. Esto se ve más claro si fijamos la mirada en la unificación del mundo y en la tarea que se nos impone de edificar un mundo mejor en la verdad y en la justicia. De esta manera somos testigos de que nace un nuevo humanismo, en el que el hombre queda definido principalmente por la responsabilidad hacia sus hermanos y ante la historia" (GS 55).

Requisito básico de justicia: relativización de la propiedad privada

Así pues, la destinación universal de los bienes de la tierra no es un decreto caprichoso de Dios. Se basa en que la posibilidad de existencia de vida en la tierra está ligada a que ésta compone un sistema de sistemas. De este sistema forma parte la humanidad. La existencia de cada uno es posible por la consistencia de todos. La expresión superior de esta estructura dinámica de la realidad es el correlativo aumento de consistencia y autonomía de cada individuo humano, y el de su responsabilidad para con el conjunto. Si falla esta responsabilidad, no se hace justicia a la realidad. Como la forma de existencia de las personas es la libertad moral, la responsabilidad no puede imponerse sólo como presión social; es preciso, por el contrario, que sea también elección propia. Por eso, la necesidad de una democracia real y más aún de una cultura de la democracia.

Esta democracia no se da. Hoy la libertad absoluta que consagran las leyes es la de la propiedad privada. Eso relativiza y subordina todo lo demás. Por eso el requisito mínimo de justicia adecuado a esta época de mundialización, entraña la relativización de la propiedad privada. Me parece muy sintomático el olvido de este punto en los entusiastas de la ecología y en sus teóricos. La aplicación más significativa de esta relativización es la

relativización de la llamada propiedad intelectual, que es la piratería con patente de corso de las corporaciones mundializadas. Es comprensible que existan esos derechos, pero mientras las ganancias que se obtienen por este método sean tan desproporcionadas al esfuerzo invertido, hay derecho a resistirla, y las medidas políticas de los Estados para evitarlo no pasan de ser un abuso de poder.

La justicia del reino

La justicia para Pablo es la justificación de los pecadores que obró Dios por Jesús. La justicia del Reino, de la que habla Mateo, pero de la que tratan también los otros sinópticos, es la correspondencia al obrar de Dios con nosotros que culminó en la vida de Jesús. Dios en Jesús se revela como el Padre materno que perdona incondicionalmente y que nos hace hijos suyos en su Hijo único Jesús. Seguir la justicia del Reino es aceptar la condición de hijos fiándonos incondicionalmente del Padre, con lo que queda eliminada toda angustia por la existencia y consiguiendo toda codicia. Liberada nuestra libertad, podemos dedicarnos a obrar como el Padre del cielo haciendo el bien sin discriminación. Eso implica negativamente relativizar al entorno (el próximo: familia, etnia, comunidad política), privilegiar al necesitado y no excluir al enemigo. En síntesis, la justicia del Reino tiene como contenido la responsabilidad con todo el género humano, como realización más significativa la ayuda al necesitado y como test el hacer bien al enemigo. Así pues la justicia del Reino comprende lo que llevamos dicho y lo radicaliza.

.....
Pedro Trigo s.j. Miembro del Consejo de Redacción